Empresas Copec

HECHO ESENCIAL
EMPRESAS COPEC S.A.

Santiago, 17 de noviembre de 2026
Gerencia General
N 26

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O´Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

Mediante comunicación de Hecho Esencial de hoy, nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. ("Arauco") ha informado que, con esta fecha, Forestal Arauco S.A. ("Forestal Arauco"), filial de Arauco, suscribió con Forestal Tregualemu SpA (la "Promitente Compradora"), sociedad controlada por Public Sector Pension Investment Board (Canadá) y administrada por Global Forest Partners LP, un contrato de promesa (el "Contrato de Promesa"), en virtud del cual Forestal Arauco y la Promitente Compradora se obligaron recíprocamente a suscribir los contratos para que Forestal Arauco venda a la Promitente Compradora, o a una filial suya que esta designe, 445 predios de su propiedad (los "Predios"), y le ceda los derechos que tiene para cosechar el vuelo forestal plantado en otros 20 predios de propiedad de terceros, ubicados en la Región del Maule (la "Operación"). Dentro de las superficies objeto del Contrato de Promesa se incluyen, entre otras, aproximadamente 59.000 hectáreas forestalmente productivas. El precio total, que será pagado en la fecha de celebración de los contratos prometidos, alcanzará a aproximadamente US$470.000.000 (cuatrocientos setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), más el IVA correspondiente.

De acuerdo a lo comunicado por Arauco, la celebración de los contratos prometidos en el Contrato de Promesa se encuentra sujeta exclusivamente al cumplimiento de un plazo, que vence el 8 de enero de 2027, dentro del cual las partes concluirán las gestiones necesarias para su celebración. Al vencimiento de dicho plazo, las partes (i) suscribirán un contrato marco para la venta de los Predios; (ii) suscribirán escrituras individuales de compraventa correspondientes a Predios cuyo precio total asciende aproximadamente a US$400.000.000 (cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), más el IVA correspondiente; (iii) se obligarán a suscribir, dentro

Empresas Copec

de los meses siguientes, escrituras públicas de compraventa correspondientes a los restantes Predios que, por no encontrarse cumplidas a esa fecha ciertas condiciones suspensivas acordadas por las partes, no serán vendidos en esa oportunidad, y escrituras públicas de cesión de los derechos sobre los predios de propiedad de terceros; y (iv) suscribirán un contrato de suministro de volumen pulpable, contratos de opción de compra de volumen y de vuelo forestal, un contrato de servicios de combate de incendios y un contrato de servicios transitorios de administración de los Predios objeto de la Operación, entre otros documentos.

Finalmente, Arauco estima preliminarmente que la Operación tendrá un efecto positivo en los resultados de dicha filial de aproximadamente US$283.000.000 (doscientos ochenta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América) antes de impuestos.

Saluda muy atentamente a usted,

Eduardo Navarro Beltrán
Gerente General
Empresas Copec S.A.

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo
Representante de los Tenedores de Bonos - Banco Santander
Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada